

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Registro I

AUTORIZA PAGO PARA REALIZACIÓN DE CONGRESO
INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL
NORTE DE CHILE-INDUNOR

COPIAPÓ, 15 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°1.600 de 2008, y sus modificaciones, N°18 de 2017, N°6 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Y Teniendo presente:

El Ord. N° 355, de 07 de noviembre de 2019, de don Marcos Zuñiga Sotelo, Sr. Director del Depto. de Industria y Negocios, a través del cual solicita a la Sra. Directora de Administración y Finanzas, realizar gestiones pertinentes para el pago de Factura N° 8720, de 07 de noviembre, por la suma de \$820.000.- en el marco del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Atacama y Red de Ingenierías Industriales del Norte de Chile.

La Resolución Exenta N° 47, Registro H, de 02 de agosto de 2018, que Aprueba Convenio de Cooperación entre Red de Ingenierías Industriales del norte de Chile para la realización de Congreso Internacional de Ingeniería Industrial del Norte de Chile - INDUNOR.

La Resolución Exenta N° 26, Registro H, de 13 de julio de 2016, que Aprueba Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad de Atacama y Red de Ingenierías Industriales del Norte de Chile.

RESUELVO

1°. AUTORIZASE pago para la realización del Congreso Internacional de Ingeniería Industrial del norte de Chile – INDUNOR, por la suma de \$828.000.- correspondiente a la factura N° 8720 de 07 de noviembre de 2019.

2°. El pago deberá hacerse a la Universidad Católica del Norte, RUT: [REDACTED] Cuenta Corriente del Banco Santander N° 02-99660-0.

3°. El gasto que demande la presente Resolución será con cargo al Ítem: 12212, Centro de Costo: 12601, del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



CAM/ASO/EPE/CH

Distribución:

- Contraloría Interna
- Depto. de Industria y Negocios
- Decretación
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Archivo Institucional

A large, stylized blue ink signature of Celso Arias Mora, Rector. The signature is written over a faint circular stamp of the University of Atacama.

CELSO ARIAS MORA
Rector

